



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Calificación de la documentación administrativa
Contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier
Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
D. Jesús Ortuño Sánchez
D. Javier Gracia Navarro
Secretario D. Joaquín San Nicolás Griñán

San Javier, 6 de noviembre de 2017

Siendo las 11 horas y 16 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, que fueron los siguientes:

1. Eulen, S.A.
2. Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.
3. Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.
4. Salzillo Servicios Integrales, S.L.
5. Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)
6. UTE (Limpiezas Encarnación, S.L.-Lirola Ingeniería y Obras, S.L.)

Tras el examen de la documentación presentada por los licitadores, se observa la siguiente circunstancia:

1. La agrupación temporal de empresas, formada por las mercantiles Limpiezas Encarnación, S.L. y Lirola Ingeniería y Obras, S.L. presentan compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública. Además, presentan declaración responsable conjunta de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, firmada por sólo una de ellas.

Por otra parte, se comprueba que el resto de licitadores han presentado la declaración responsable válidamente firmada, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, según modelo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos establecidos en

el artículo 146.4 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Considerando que, la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé que el sobre 1, denominado Documentación Administrativa, “contendrá, obligatoriamente, **declaración responsable** del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según modelo previsto en el Anexo II, a los efectos establecidos en el artículo 146.4 del TRLCSP, debiendo estar válidamente firmada. Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 59 del TRLCSP. En todo caso deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, debiendo presentar cada uno de ellos la declaración prevista en el apartado anterior”. En el presente caso, han presentado una única declaración responsable conjunta.

A la vista de lo actuado, y a propuesta de la Presidenta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de admitir a todos los licitadores presentados, si bien, en el caso de las mercantiles Limpiezas Encarnación, S.L. y Lirola Ingeniería y Obras, S., que se han comprometido a constituirse en UTE, condicionado a que, en el plazo de tres días hábiles, subsane los defectos indicados.

Recibida la documentación requerida o transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada, la mesa de contratación se reunirá en una nueva sesión al objeto de determinar los licitadores admitidos y excluidos al procedimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 11 horas y 43 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

